INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MINIMA CUANTIA

MUNICIPIO DE YOPAL

INFORME DE EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
FECHA	23 DE NOVIEMBRE DE 2022	**PROCESO No.**	MYCA-MC-083-2022
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS DE ALOJAMIENTO, TRANSPORTE Y ALIMENTACION, PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL XXV CONGRESO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION".		
PLAZO	OCHO (08) DIAS	**PRESUPUESTO OFICIAL**	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS $ 14.984.000,00

PROCESO LIMITADO A MIPYME	
SI	MUNICIPIO DE YOPAL

OFERTAS RECIBIDAS

OFERENTE	NIT	DOMICILIO	CUMPLE/NO CUMPLE
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S	901083923-7	CARRERA 22 N. 7 – 58 YOPAL	CUMPLE

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NOMBRE PROPONENTE	NIT	R/L.	C.C.	PRECIO OFRECIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S	901083923-7	NAIDA MARIA TUAY IZQUIERDO	1.118.530.272 de Yopal	$ 4.834.160,00	PRIMER LUGAR DE ELEGIBILIDAD

OFERTA ECONOMICA MINIMO VALOR ACEPTABLE

En atención al número de participantes que presentaron oferta al proceso de selección de mínima cuantía No. MYCA-MC-083-2022, la entidad procede a determinar el valor mínimo aceptable con el fin de verificar sí las ofertas aquí presentadas incurren en "Ofertas artificialmente bajas".

Para la determinación del valor mínimo aceptable se procede a realizar la comparación absoluta de las ofertas, dando aplicación a metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente en documento denominado "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01", toda vez que se encuentra participando UN (1) oferente.

"En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. ***Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.****" (subrayado y negrita fuera de texto)*

Con base a lo anterior, la entidad procede a definir el valor mínimo aceptable.

OFERTA ECONOMICA MINIMO VALOR ACEPTABLE		
PRESUPUESTO	$	14.528.000
20% MENOS	$	2.905.600
MINIMO ACEPTABLE	$	11.622.400

La entidad procederá a solicitar aclaraciones al proponente cuya oferta económica sea menor a ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($11.622.400) M/CTE.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	No. FOLIO	
		SI	NO			
OFERTA ECONOMICA						
3.4.	**PROPUESTA ECONÓMICA[1]**	**X**				
	El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 10 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Archivo "Oferta Económica ConsejerasArauca2022"	X			1	1
3.5.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**	**X**				
	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Donde se acredite que su registro se encuentra activo y actualizado. Archivo "24.RUT AEROELITE_2022-07-28"	X			1	4

OBSERVACIONES

NOTA 1: Una vez verificadas las obligaciones tributarias y precios ofrecidos del proponente, el ofrecimiento económico realizado por AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S Nit. 901083923-7, representada legalmente NAIDA MARIA TUAY IZQUIERDO por identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.530.272 de Yopal, cumple con lo requerido por la Entidad.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	No. FOLIO	
		SI	NO			
CAPACIDAD JURIDICA						
3.1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**	**X**				
	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La carta de presentación de	X			1	2

[1] Ver NOTA 1.

	la propuesta Anexo 1, deberá ser presentada de acuerdo al modelo suministrado en la presente invitación. Archivo "1.ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.docx"					
3.1.2.	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**	**X**				
	El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal. En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Archivo "3.Cedula_Naida_Tuay_150%"	X			1	1
3.1.3.	**ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR**			**X**		
	El proponente deberá acreditar en su propuesta tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad. En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad. (Libreta Militar Representante Legal) Archivo "REQUISITOS JURIDICOS CONFORME LA INVITACION PUBLICA"			X		
3.1.4.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (Personas jurídicas)**	**X**				
	Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio; en original, con renovación para el año [2022], y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Archivo "4.Camara de comercio_09-11-2022"	X			1	4

3.1.5.	**REGISTRO MERCANTIL (Personas Naturales)**			**X**		
	En el evento de que el proponente sea una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá anexar a su propuesta, copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, con fecha de renovación [2022] y que sus actividades registradas tengan relación con el presente objeto contractual.			X		
3.1.7	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL**			**X**		
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme a la ley 80 de 1993.			X		
3.1.8.	**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**	**X**				
	Personas Jurídicas El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales. ANEXO No 4- CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	X			46	61
3.1.9	**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** [2]	**X**				
	En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la	X			1	1

[2] Ver Consulta Anexa

	consulta de infracciones a la mencionada Ley. Archivo "9.Consulta RNMC NAIDA MARIA TUAY IZQUIERDO"					
3.1.10	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**[3]	**X**				
	El Proponente acompañará a su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO. Archivo "15.PólizaSeriedad"	X			1	3
3.1.11	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** - (Anexo 7)	**X**				
	Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. "Archivo "16.ANEXO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"	X			1	2
3.1.13	**Declaración juramentada de no estar inmerso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses (Anexo 8)**	**X**				
	El proponente, deberá diligenciar el Anexo No. 8 DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de interés para contratar con la Alcaldía de Yopal. En caso de participación plural cada integrante deberá acreditar esta exigencia por separado. "Archivo "17.ANEXO No. 8 DECLARACION JURAMENTADA"	X			1	1
3.1.14	**Declaración de multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de la garantía única (ANEXO 9)**	**X**				
	El proponente deberá allegar bajo gravedad de juramento de que no ha sido sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (Indicar	X			1	1

[3] Ver consulta Anexa

	el nombre de cada entidad). (en caso de consorcio y uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). El oferente debe adjuntar en su propuesta esta certificación, en donde manifiesta que cumple con dicho requerimiento habilitante. "Archivo "18.ANEXO No. 9 DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO"					
CAPACIDAD TECNICA						
3.2.1.	**EXPERIENCIA - Anexo 5**		X			
	El proponente (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal, etc.) deberá acreditar experiencia en máximo un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado en donde su objeto o alcance contemple la prestación de servicios de apoyo logístico dirigidos para el transporte, alojamiento y alimentación de personal. El valor del contrato deberá presentar un valor igual o superior al del presupuesto oficial del presente proceso, el cual corresponde a la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($14.984.000,00). Para acreditar la experiencia, se podrán presentar las respectivas certificaciones de contratación con entidades públicas o privadas; se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se pueda extraer la siguiente información: Contratante, Contratista, objeto y/o actividades, valor del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación. Archivo "Gobernacion_20219Aceptación_1644" "20.ANEXO No. 5 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" Gobernacion_2019_Acta de liquidacion_1644,		X		1	5

OBSERVACIONES
NOTA 2. El oferente AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S Nit. 901083923-7, representada legalmente NAIDA MARIA TUAY IZQUIERDO por identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.530.272, deberá allegar documento mediante el cual se logre verificar las actividades realizadas en el contrato celebrado con la Gobernación de Casanare a fin de determinar el cumplimiento de lo requerido por la Entidad para la Experiencia: "*deberá acreditar experiencia en máximo un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado en donde su objeto o alcance contemple la prestación de servicios de apoyo logístico dirigidos para el transporte, alojamiento y alimentación de personal*"

CONSULTA DE ANTECEDENTES EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 019 DEL 2012					
5.1.1	Antecedentes Disciplinarios	**X**			Ver consulta anexa
5.1.2.	Antecedentes Fiscales	**X**			Ver consulta anexa
5.1.3.	Antecedentes Judiciales	**X**			Ver consulta anexa

OBSERVACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MINIMA CUANTIA

MUNICIPIO DE YOPAL

RESULTADO DE LA VERIFICACION			
	SI	**NO**	**OBSERVACIÓN GENERAL / RECOMENDACIÓN**
HABILITADO		X	El oferente AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S Nit. 901083923-7, representada legalmente NAIDA MARIA TUAY IZQUIERDO por identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.530.272 de Yopal, deberá allegar lo requerido por la Entidad en el término establecido en la invitación pública so pena de incurrir en causal de rechazo.
RECHAZADA		X	
VERIFICACIÓN EFECTUADA POR:			

ANA MILENA BOADA DORIA
EVALUADOR

ANEXO 1.

DIAN®

¿Dónde estoy?: **Inicio** | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	901083923	DV	7
Razón Social	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S		
Fecha Actual	23-11-2022 11:50:25		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

ANEXO 2.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/11/2022 11:52:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118530272** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **46928111** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

ANEXO 3

Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

Salir

Número de póliza:	994000098443	Número de anexo:	0
Agencia:	YOPAL	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE YOPAL		
Tomador / Garantizado:	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE SAS		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	miércoles, 23 de noviembre de 2022	jueves, 23 de febrero de 2023	$1,498,400.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 210051961

WEB
11:59:45

Bogotá DC, 23 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NAIDA MARIA TUAY IZQUIERDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118530272:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 210051830

WEB
11:59:02

Bogotá DC, 23 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S identificado(a) con NIT número 9010839237:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de noviembre de 2022, a las 11:58:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9010839237
Código de Verificación	9010839237221123115810

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de noviembre de 2022, a las 11:57:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118530272
Código de Verificación	1118530272221123115724

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:56:44 AM horas del 23/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1118530272**
Apellidos y Nombres: **TUAY IZQUIERDO NAIDA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.